



PERÚ Ministerio de Educación

## FORMULARIO UNICO DE TRAMITES (FUT)

R.M. N° 0445-2012-ED  
DISTRIBUCION GRATUITA

### I. RESUMEN DE SU PEDIDO:

**SOLICITO: RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE 2024 EN EL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE DISEÑO DE MODAS**

### II. DEPENDENCIA O AUTORIDAD A QUIEN SE DIRIGE:

DIRECTORA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO "MARCO" - JAUJA

### III. DATOS DEL SOLICITANTE:

#### Persona Natural

Apellido Paterno:  Apellido Materno:  Nombres:

#### Persona Juridica:

Razón Social:

Tipo de Documento:

DNI:  RUC:  C.E.

### IV. DIRECCION:

TIPO DE VIA: Avenida:  Jirón:  Calle:  Pasaje:  Carretera:  Prolongación:

Nombre de la vía:

N° de Inmueble:  Block:  Interior:  Piso:  Mz:  Lote:  Km:  Sector:

#### Tipo de zona:

Urbanización:  Pueblo Joven:  Unidad Vecinal:  Conjunto Habitacional:   
Cooperativa:  Residencial:  Zona Industrial:  Centro Poblado:   
Asociación:  Grupo:  Fundo:  Otros (especificar):

Nombre de la zona:

Referencia:

Departamento:  Provincia:  Distrito:

Teléfonos:  Autorizo se me notifique al siguiente correo electrónico:

### V. FUNDAMENTACION DEL PEDIDO:

Que, cumpliendo los requisitos según la RVM N° 226-2020-MINEDU, RVM N°134-2023 MINEDU para la renovación de contrato docente, en el programa de estudios de DISEÑO DE MODAS, con código de plaza N° 111331C352D1, contando con la evaluación de desempeño docente 2023 aprobatorio y con requisito de haber sido contratada en las mismas unidades didácticas en los últimos 5 años y no contar con impedimentos alguno.

Solicito a usted ordenar a quien corresponda emitir los documentos que correspondan para el proceso de renovación de contrato docente 2024.

Por lo expuesto,

Pido a usted acceder a mi petición, por ser de justicia que espero alcanzar.

### VI. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN:

- Cuadro de mérito de la evaluación de desempeño docente 2023
- Unidades didácticas en los últimos 5 años.
- Resoluciones 2017, 2018, 2021, 2023

Marjouri Denisse Porta  
DNI: 42175743

Jauja - Marco, 26 de setiembre del 2023

LUGAR Y FECHA

FIRMA DEL USUARIO



**CUADRO DE MÉRITO DE LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DOCENTE 2023**

Región: Junín  
 Código modular del IEST:0814749  
 Nombre del IEST: "Marco"  
 Programa de Estudios DISEÑO DE MODAS  
 Fecha: 21-09-23

Competencias evaluadas: C1: Compromiso profesional con la institución  
 C6: Planificación y organización del proceso de enseñanza aprendizaje  
 C7: Facilitación del proceso de aprendizaje

Condición Final: Aprobado para renovación  
 Aprobado para contrato  
 Desaprobado

**Lista de docentes contratados evaluados aprobados para renovación (70 a más puntos)**

Orden de mérito	Número de DNI	Docente	Puntaje por competencia	Puntaje final	Condición
1	42175743	Huayta Porta Marjouri Denisse	C1: 95	97.34	APROBADO
			C6: 100		
			C7: 98		
2	46051795	Enríquez Verano Nataly	C1: 97	96.55	APROBADO
			C6: 94		
			C7: 100		
3	4682451	Hinojosa Quinto, Ruiz	C1: 95	96.16	APROBADO
			C6: 94		
			C7: 100		
4	19961095	Tiza Dávila, Margarita Luz	C1: 94	94.78	APROBADO
			C6: 94		
			C7: 97		
5	40975450	Suarez Avellaneda María del Carmen	C1: 97	93.99	APROBADO
			C6:90		
			C7:95		



*Mg. Elsa L. Aquino Castro*  
 DIRECTORA GENERAL  
 I.E.S.T.P. "MARCO"

## UNIDADES DIDÁCTICAS 2018

### SEMESTRE IMPAR

- Dibujo e ilustración de modas.
- Diseño de modas
- Colecciones
- Taller de creatividad
- Teoría del color

### SEMESTRE PAR

- Control de calidad en confección I
- Acabados y empaque del producto
- Proyecto productivo
- Tejidos y materiales textiles

## UNIDADES DIDÁCTICAS 2021

### SEMESTRE IMPAR

- Taller de patronaje
- Taller de patronaje en tejido punto
- Diseño por computadora
- Diseño y patronaje en 3D

### SEMESTRE PAR

- Colección de diseños.
- Estudio de mercados
- Proyectos productivos
- Organización de eventos.

## UNIDADES DIDÁCTICAS 2023

### SEMESTRE IMPAR

- Taller de diseño básico
- Costos y presupuesto
- Sastrería masculina
- Diseño digital

### SEMESTRE PAR

- Colección de diseños.
- Desarrollo del figurín
- Desarrollo del producto en tejido plano
- Producción de tejidos textiles



## Resolución Directoral Regional N° 0684 -2023

HUANCAYO, 3 1 MAR 2023

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 06556644, que se acompaña;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos". Modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, por medio de la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos; a su vez deroga el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador; y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y su modificatoria aprobada por Resolución Viceministerial N° 326-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO , en plaza vacante docente del Instituto/ Escuela de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : HUAYTA PORTA, MARJOURI DENISSE  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42175743  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1983  
CODIGO MODULAR : 1042175743  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990.1/01/1990  
FORMACIÓN ACADÉMICA : PROFESOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ESP. INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA COSTURA, REG. 06601-F  
PROGRAMA DE ESTUDIO : DISEÑO DE MODAS

1.2. DATOS DEL PUESTO/PLAZA

NIVEL : Educación Superior Tecnológica  
INSTITUCION EDUCATIVA : MARCO  
CODIGO DE LA PLAZA : 111331C352D1  
CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 02636-07-DREJ

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 06556644 N° DE FOLIOS : 156  
REFERENCIA : OFICIO N° 042-2023-DG-IESTP."M", PROVEIDO N° 450-202-DREJ-DGP-CESU, REG. N° 1603-COOPER-DREJ-2023.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 21/03/2023 hasta el 31/12/2023  
GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

ARTÍCULO 2.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023.

Regístrese y comuníquese.

**Original Firmado**

PROF. MEDARDO SEVERO GOMEZ MIGUEL  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN

DREJ/MSGM  
LOHT/DGI  
GRV/JOADM  
KLVV/JOAJ  
MGVB/COOPER  
EAAS/PSPII

o que Transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
4yo: 31 MAR 2023

  
CPC. LIZ ESTIMDA PIZARRO CHIMPINAR  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION



Resolución Directoral Regional N° 0580 -2021

15 ABR. 2021

HUANCAYO,

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del Concurso Público de Contratación Docente y el expediente administrativo N° 03243131-2021-DREJ, que se acompaña;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, regulan la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, en cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológico y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos" modificada por Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU, modificando su denominación a "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la cual establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, asistentes y auxiliares con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que mediante Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan los procesos de contratación de docentes, asistentes y auxiliares y de renovación de contratos en Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica públicos" (en adelante, Documento Normativo), el cual deroga la Norma Técnica aprobada mediante artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MINEDU y su modificatoria aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 005-2019-MINEDU. Asimismo, a través del artículo 3 del Documento Normativo se exceptúa a los Institutos de Educación Superior Tecnológica públicos de los alcances de la Norma Técnica aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU y sus modificatorias.

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que Regulan el Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógicos Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y responsabilidades para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga la Resolución Ministerial N° 036-2019-MINEDU y exceptúa a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU, se aprobó el Documento Normativo denominado "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicos" el mismo que establece condiciones, criterios técnicos, procedimientos y responsabilidades para realizar el concurso público de contratación con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos públicos; a su vez deroga el artículo 2 la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU;

Que, el concurso de contratación se enmarca dentro de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30512;

Que a través del contrato de servicio docente suscrito por el candidato ganador y la revisión del expediente final, se da conformidad para la emisión de la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo con el referido Documento Normativo, el Director Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 226-2020-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 0335-2019-MINEDU, la Resolución Viceministerial N° 040-2021-MINEDU y la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, modificada por las Resoluciones de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU y N° 100-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO** , en plaza vacante docente del Instituto de Educación Superior Tecnológica por servicios personales suscritos por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES	:	HUAYTA PORTA, MARJOURI DENISSE
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 42175743
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	28/10/1983
CODIGO MODULAR	:	1042175743
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
FORMACIÓN ACADÉMICA	:	PROFESOR DE EDUCACIÓN TÉCNICA, ESP.INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA COSTURA, REG. 06601-P
PROGRAMA DE ESTUDIO	:	DISEÑO DE MODAS

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL : Superior Tecnológica  
 INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
 CODIGO DE LA PLAZA : 111331C352D1  
 CARGO : DOCENTE ESTABLE I  
 MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución N° 02636-07-DREJ

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 03243131-2021-DREJ N° DE FOLIOS : 188  
 REFERENCIA : PROVEIDO N° 289-2021-DREJ-DGP, OFICIO N° 0035-2021-DG-IESTP "M" Y REG. N° 802-2021-COOPER-DREJ.  
 VIGENCIA DEL CONTRATO: Desde el 16/03/2021 hasta el 31/12/2021  
 GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 o 5 del IES, según lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley 30512 respecto al tipo de contrato.  
 JORNADA LABORAL : 40 Horas Pedagógicas

**ARTÍCULO 2.-** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley de Presupuesto N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**LIC. BLADIMIR CÉSAR LÓPEZ LEYVA**  
**DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN**

Lo que Transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y fines  
 Hjo. **15 ABR 2021**

  
 CPC. LIZ EMILIA PIZARRO CHIMPINARI  
 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN  
 HUANCAYO

BCLL/DREJ  
 SPA/OADM  
 EAAS/COOPER  
 NLS/PAD





*Resolución Directoral Regional N° 0428 -2018*

HUANCAYO, 14 MAR. 2018

Vistos, el Informe Final del Comité a cargo del concurso público de contratación docente y el expediente administrativo N° OFICIO N° 041-2018-DREJ-DGP-CESU, que se acompaña;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante la Ley, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como, el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, mediante la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma Técnica que Regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos", modificada por Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU, Resolución de Secretaría General N° 100-2017-MINEDU y Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, dentro de cuyo alcance se encuentran los Institutos de Educación Superior Pedagógica, los Institutos de Educación Superior Tecnológica, los Institutos Superiores de Educación y los Institutos y Escuelas Superiores de Formación Artística;

Que, mediante la Resolución Ministerial 005-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de selección y contratación de docentes regulares, asistentes y auxiliares en Institutos de Educación Superior Públicos", la misma que establece los requisitos, procedimientos y criterios técnicos para el desarrollo del proceso de selección y contratación de docentes regulares, con el propósito de garantizar el servicio educativo de calidad en los Institutos de Educación Superior públicos; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 023-2018-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan el concurso público de contratación docente en Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos", la cual establece los requisitos, criterios técnicos y procedimientos para realizar el concurso público de contratación docente en los Institutos de Educación Superior Pedagógica públicos, en el marco de lo establecido en la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley y la Vigésima Séptima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU; exceptuando a dichos institutos de los alcances de la Norma Técnica aprobada por Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU;

Que, de acuerdo con las referidas normas técnicas, el Director(a) Regional de Educación o quien haga sus veces debe emitir las resoluciones que aprueben los contratos;

Que, de conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512; la Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU; y las Resoluciones Ministeriales N° 005-2018-MINEDU y 023-2018-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrita por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : HUAYTA PORTA, MARJOURI DENISSE  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 42175743  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1983  
CODIGO MODULAR : 1042175743  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990  
FORMACIÓN ACADEMICA : PROFESOR DE EDUCACION TECNICA REG. 06601-P-DREJ-H  
ESPECIALIDAD : INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA COSTURA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C342D0  
CARGO : DOCENTE CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : REUBICACION Y/O ADECUACION DE PLAZA VACANTE : Resolución Nº 02636-07-DREJ

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

Nº DE EXPEDIENTE : OFICIO Nº 041-2018-DREJ-DGP-CESU Nº DE FOLIOS : 161  
REFERENCIA : OFICIO Nº 041-2018-DREJ-DGP-CESU, REG. Nº 935-COOPER-DREJ-2018.  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2018 hasta el 31/12/2018  
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Equivalente a la categoría 1 de IES  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Pedagógicas

**ARTICULO 2º,** Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018.


*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**MG. MARITZA GIOVANA GALARZA NUÑEZ**  
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

o que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines  
Hyo. **14 MAR. 2018**

DREJ/MGGN  
COORD. PER/MGVB  
TEC. ADM. I/EAAS

  
DPC. LIZASMILDA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO

*Dirección Regional de Educación Junín**"Año del Buen Servicio al Ciudadano"**Resolución Directoral Regional N° 00800 -2017*

HUANCAYO, 05 ABR. 2017

Superior en folios útiles, v:

Vistos el Informe Final del Comité de Contratación docente en Educación

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03 de noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la misma que regula el desarrollo de la carrera pública docente de los IES y EES públicos;

Que, la Décima Primera Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley N° 30512, establece que los Institutos de Educación Superior y los Institutos de Educación Superior Pedagógicos públicos regulados por la presente ley podrán cubrir las posiciones vacantes y las horas disponibles para completar su plan de estudios, a través de concurso público de contratación docente realizado por la dirección regional de educación o la que haga sus veces, conforme a los lineamientos emitidos por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU se establece de manera excepcional, que las Direcciones Regionales de Educación, puedan ampliar hasta por dos (2) y un (1) día hábil, las etapas señaladas en el numeral 9 de la precitada Norma Técnica referidas al registro en la página web y presentación de expedientes físicos y de evaluación de expedientes y publicación de resultados, respectivamente; así como, se pueda reemplazar el requisito dispuesto en el literal b) del numeral 6.2.1 de la Norma Técnica, por la ficha que se anexa a la precitada resolución de secretaría general, y que la presentación de dicho requisito pueda efectuarse hasta la fecha de realización de la etapa de evaluación presencial;

Que, de acuerdo con los literales c) y g) del numeral 5.3.1 de la referida Norma Técnica, corresponde a las direcciones regionales de educación convocar al concurso público de contratación docente y aprobar el cronograma respectivo, y expedir las resoluciones que aprueben el contrato, respectivamente; asimismo, de acuerdo con el literal c) del numeral 5.3.2 corresponde al Instituto o Escuela de Educación Superior informar a la DRE la relación de los miembros titulares y alternos del Comité de Contratación, en un plazo máximo de tres (3) días de emitida la Resolución Directoral de su conformación;

Que, en el IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO, es necesario cubrir por contrato las plazas vacantes y horas disponibles aprobadas en el Presupuesto Analítico de Personal - PAP vigente, las cuales cuentan con el financiamiento correspondiente;

Estando a lo informado por el Comité de Contratación del IEST. PUBLICO

"MARCO" - MARCO; y,

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus docentes, la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Contratación Docente en Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos, aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 040-2017-MINEDU, y la Resolución de Secretaría General N° 046-2017-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO**, en plaza docente vacante, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

**1.1. DATOS PERSONALES:**

APELLIDOS Y NOMBRES : HUAYTA PORTA, MARJOURI DENISSE  
DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 42175743  
SEXO : FEMENINO  
FECHA DE NACIMIENTO : 28/10/1983  
CODIGO MODULAR : 1042175743  
REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990  
TÍTULO Y/O GRADO DE INST. : PROFESOR DE EDUCACION TECNICA REG. 06601-P-DREJ-H  
ESPECIALIDAD : INDUSTRIA DEL VESTIDO Y ALTA COSTURA

**1.2. DATOS DE LA PLAZA:**

NIVEL Y/O MODALIDAD : EDUCACION SUPERIOR  
INSTITUCION EDUCATIVA : IEST. PUBLICO "MARCO" - MARCO  
CÓDIGO DE PLAZA : 111331C332D2  
CARGO : DOCENTE SUPERIOR CONTRATADO  
MOTIVO DE LA VACANTE : PAP APROBADO

**1.3. DATOS DEL CONTRATO:**

N° DE EXPEDIENTE : 1975194 N° DE FOLIOS : 175  
REFERENCIA : OFICIO N° 11-2017-PCCD-IESTP "M"J, PROVEIDO N° 125-2017-DREJ-DGP-CESU,  
REG. N° 1118-COOPER-DREJ-2017  
VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 14/03/2017 hasta el 31/12/2017  
GRUPO REMUNERATIVO : EQUIVALENTE A LA CATEGORÍA 1 DE IES DE LA LEY N° 30512  
JORNADA LABORAL : 40 Hrs. Cronológicas

**ARTICULO 2°**, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 30518 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017.

*Regístrese y comuníquese.*

**Original Firmado**

**LIC. VALOIS TERREROS MARTINEZ**  
DIRECTOR DE PROGRAMA SECTORIAL IV  
Dirección Regional de Educación Junín

que transcribo a Ud. para su  
conocimiento y demás fines  
dcho. 05 ABR. 2017

DREJ/VTM  
COORD. PER/MPMS  
TEC. ADM. I/EAAS

OPC. LIZ CARMILDA PIZARRO CHIMPINARI  
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II  
SECRETARIA GENERAL  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION JUNIN  
HUANCAYO